

9035



2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....
NO. DE FACTURA: CCI-CCI-0117548.
NOTARIO:.....



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA

FECHA

OTORGADA EL 08 DE MAYO DEL 2013

OTORGADA POR

160056651-5 MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS CEDENTE

A FAVOR DE

170731956-0 JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO CESIONARIO

OBJETO

CEDE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA

USD. \$. 80,00

DI: 02 COPIAS + 1
MTB.-

NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** LA SEÑORITA MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y, **B)** EL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO, EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$. 400.00). **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA



OTORGADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO SU CAPITAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 1600.00). **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SEÑORITA MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: LA SEÑORITA MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, OCHENTA (80) PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO. LA CEDENTE DECLARA QUE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN RESPECTO DEL CESIONARIO EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE

ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- POR SU PARTE, EL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ACEPTA LA CORRESPONDIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIAL.- EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRANSFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Juan Sebastián Robalino Astudillo	U\$.1072,00	U\$.1072,00	1072	67%
Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda.	U\$.528,00	U\$.528,00	528	33%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

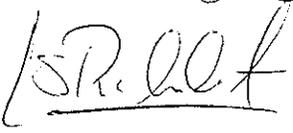
SEXTA.- ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- COMO DOCUMENTOS



HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN:
A) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA **PAULINA DURANGO DE WATTEL**, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL CIENTO VEINTE CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS
C.C. 1600566513
C.V. 008-0166


JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO
C.C. 170731956-0
C.V. 041-0173


LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: N.º **160056651-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON VILLACIS
MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
TUNGURAHUA
BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-08-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GARZON RAUL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
VILLACIS ANA MARIA CEGILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
BAÑOS
2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-07-12






DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

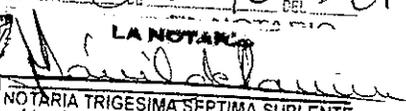
008
008 - 0166 **1600566515**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARZON VILLACIS MARIA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA BAÑOS
 BAÑOS ZONA
 CANTÓN **BARROQUIA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL ANIMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA(S) UTILICE(S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 08 DE MAYO DEL 2013.

Notaria N.º 100
 N.º 100

LA NOTARIA

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
 Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170731956-0

ROBALINO ASTUDILLO JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBALINO JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ASTUDILLO MARTHA LILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-04-30
FECHA DE EXPIRACION: 2023-04-30

E343412270

OT121454

INTECTOR GENERAL: [Signature]

PRIM DEL COLEGIO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041-0175 1707319560

NUMERO DE CERTIFICADO: 041-0175
CENEA: 1707319560

ROBALINO ASTUDILLO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: [Signature]

CIRCUNSCRIPCION: RUMIPAMBA
ZONA: [Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL DEMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN FOLIOS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY DE QUITO A 08 DE MAYO DEL 2013.

Notaria No. [Signature]
LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, el día veinte y cinco de Marzo del año dos mil trece, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar Edificio Concorde piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Juan Sebastián Robalino, por sus propios derechos y como titular de novecientos noventa y dos participaciones sociales, la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal la señora María Eugenia Quintero Gordon conforme se justifica con el documento que como habilitante se agrega y como titular de quinientas veinte y ocho participaciones sociales; y, la señorita María Cristina Garzón Villacís, por sus propios y personales derechos por sus propios y personales derechos y como titular de ochenta participaciones sociales. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Juan Sebastián Robalino; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Esteban Rojas González.

El Presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaria se informa que han asistido personalmente en unos casos y a través de su representante en otro, dando el cien por ciento del capital social, es decir todos los socios de la compañía. El secretario indica que además se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

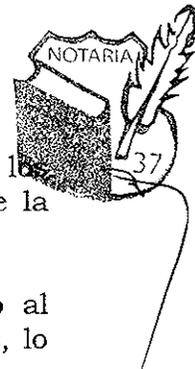
El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre el asunto materia del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señorita María Cristina Garzón Villacís, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es Ochenta (80) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Sebastián Robalino Astudillo quien en la actualidad es socio de la compañía. La



proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que la señorita María Cristina Garzón Villacís, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, esto es, Ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Sebastián Robalino Astudillo quien en la actualidad es socio de la compañía.

Que la citada transferencia de participaciones sociales, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta.

Que en virtud de las cesiones de participaciones sociales resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Juan Sebastián Robalino Astudillo	U\$.1072,00	U\$.1072,00	1072	67%
Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda.	U\$.528,00	U\$.528,00	528	33%
TOTAL:	U\$.1600,00	U\$. 1600,00	1600	100%

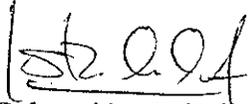
Se autoriza al Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedente y cesionario para su validez.

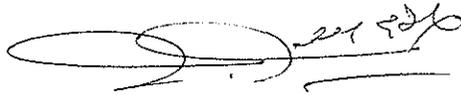
No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

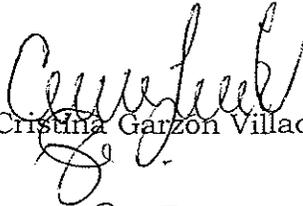
Se levanta la sesión siendo las 13H00.



Juan Sebastián Robalino Astudillo
Presidente - Socio



Esteban Rojas González
Gerente General - Secretario



María Cristina Garzón Villacís
Socia



Yaira Quinto
Sustainable Development Services SDS CIA. LTDA.
Socia



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Esteban Rojas González, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el día veinte y cinco de marzo del año dos mil trece, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La señorita Maria Cristina Garzón Villacís, por sus propios derechos libre y voluntariamente, cede y transfiere ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de la compañía NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., esto es la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en dicha compañía de la siguiente forma: Ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor Juan Sebastián Robalino Astudillo quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, el referido cesionario, expresa su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de NOVAGESTIÓN CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 25 de Marzo de 2013.

Esteban Rojas González
GERENTE GENERAL
NOVAGESTIÓN CIA. LTDA.

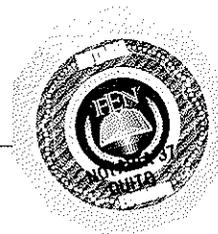
TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVAGESTIÓN COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA MARÍA CRISTINA GARZÓN VILLACÍS A FAVOR DEL SEÑOR JUAN SEBASTIÁN ROBALINO ASTUDILLO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-



Notaría 37^{ra}

LA NOTARÍA

NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía “NOVAGESTION COMPAÑIA LIMITADA”, celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 07 de agosto del 2007, la Cesión de Particiones Sociales de esta Compañía otorgada por la la señorita MARIA CRISTINA GARZON VILLACIS a favor del señor JUAN SEBASTIAN ROBALINO ASTUDILLO, realizada mediante escritura pública celebrada el 08 de mayo del 2013 en la Notaria Trigésima Séptima de este Cantón.- Quito, a quince de julio del año dos mil trece.

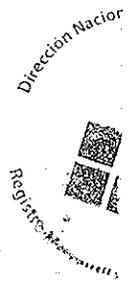
EL NOTARIO



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PS/EN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	459
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707319560	ROBALINO ASTUDILLO JUAN SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1600566515	GARZON VILLACIS MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MERCEDES DAVILA DE RAMIREZ (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOVAGESTION COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1600,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 80 PARTICIPACIONES AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



